



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 36.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR HERMINIO PEREIRA, PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de enero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 17/2025 del 7 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Herminio Pereira, personal contratado que cumple funciones en el Departamento de Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Gabriel Dávalos, con Registro Profesional N° 9785, donde consta que el paciente Herminio Pereira debe guardar reposo por el término de treinta (30) días por razones de salud.

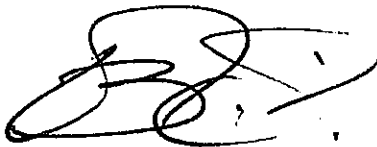
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Herminio Pereira**, personal contratado del Departamento de Transporte, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 14 de diciembre de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 13 de enero de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto